

Radicación : 2001-00068- 00
Ejecutante : VITELMA GUZMAN DE BARRERA y OTRO
Ejecutado : BANCO DEL ESTADO S.A. (CISA S.A.)
Proceso : EJECUTIVO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.-

Puerto Tejada, Cauca, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 060

En memorial allegado vía correo electrónico, el apoderado de la ejecutante, allegó la actualización de la liquidación del crédito.-

No obstante lo anterior, se evidencia que actualmente se encuentra corriendo el término de traslado para la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, razón por la cual no se dará trámite a la liquidación presentada, hasta tanto fenezca dicho término.-

Por lo expuesto, se DISPONE:

NO TRAMITAR, por ahora, la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante, hasta tanto fenezca el término de traslado de la demanda respecto de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 038

DE HOY 6 DE ABRIL DE 2021.